

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Cornellá de Llobregat, 10 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Fernando Ferrer Domingo.—40.898.

**ROCTER PATRIMONIAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**COIMGRUP CORPORACIO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Generales Universales de Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada y de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 31 de julio de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2004. Al ser Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de Enero del 2.004.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 1 de agosto de 2004.—D. Luis Roca Muñoz, Administrador único de Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, Administrador único de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.636. 1.<sup>a</sup> 19-8-2004

**TELEFONÍA DEL MARESME, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**LUANILLA, S. L.**

**CAN BOADA AVETS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Telefonía del Maresme, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de Junio de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de Telefonía del Maresme, Sociedad Limitada. La sociedad procederá a su escisión total mediante la aportación en bloque de su patrimonio social a las sociedades Luanilla, Sociedad Limitada y Can Boada Avets, Sociedad Limitada, que serán constituidas al efecto, procediendo así, la sociedad escindida, a su disolución sin liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 10 de agosto de 2004.—El Administrador, don Luis Castells Mateo.—40.556.

2.<sup>a</sup> 19-8-2004

**TRUST VÍAS Y OBRAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 254 en relación con el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, y en relación con el artículo 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada se hace público que la Junta Extraordinaria con el carácter de universal de socios de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada en fecha 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total, por la cual dicha sociedad se disuelve y extingue con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a sociedades unipersonales de nueva creación cuyas denominaciones sociales serán Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal y Ocean Bullevard, Sociedad Limitada Unipersonal todo ello en los términos del Proyecto de Escisión de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Murcia en fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores

de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Murcia, 26 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Navarro Rodríguez.—40.196. y 3.<sup>a</sup> 19-8-2004

**VENTA DIRECTA GALLEGA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo, Lameiro, 44, Sárdoma, el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 15 de septiembre de 2004 en segunda convocatoria, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los poderes a los Consejeros don Juan Manuel Adell Del Oro y don Antonio Barbosa Rodríguez.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad si procediere.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores, en caso de acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta tendrá presencia notarial a los efectos oportunos.

Vigo, 5 de agosto de 2004.—Administrador, Manuel Dominguez Aldrover.—40.487.

**VIGUETAS BAULIDA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la compañía, con fecha 15/07/04, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados neg. ejerc. anteriores ...	180.756,51
Total Activo .....	180.756,51
Pasivo:	
Capital social .....	169.485,41
Reservas .....	11.271,10
Total Pasivo .....	180.756,51

Figueres, 16 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan Roura Gimbernat.—40.480.